	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL		
	CÓDIGO 1053-083	PUBLICACIÓN PAGINA WEB. MANDAMIENTO DE PAGO DEVUELTO POR CORREO	JURISDICCIÓN COACTIVA

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiunos (2021)

REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 1003
CONTRA: CLUB DEPORTIVO AERO HELICE NIT. 900.408.093 y MERCEDES
CARDOZO DE RODRIGUEZ C.C. 38.277.867

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 826, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

“Notificación de Mandamiento de Pago por correo”, oficio 1053-083-2018038126 del 29 de agosto de 2018, junto con la actuación administrativa auto No. 638 de fecha 11 de agosto de 2014 objeto de notificación.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 14 de abril de 2021, hasta el 28 de abril de 2021; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para mayor información adicional favor dirigirse a la Avenida Eldorado No.103-15 Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963158, Bogotá, E-mail gustavo.moreno@aerocivil.gov.co; andres.hinestroza@aerocivil.gov.co”


GUSTAVO MORENO CUBILLOS
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva



178

CORREO CERTIFICADO

Señora
MERCEDES CARDOZO DE RODRIGUEZ
 CR 2 # 16 - 03
 Manizales - Caldas

REF.: Proceso de cobro No 1003, contra CLUB DEPORTIVO AERO HELICE y
 MERCEDES CARDOZO DE RODRIGUEZ

NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO

El jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto No 638 de 11 de agosto de 2014, mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro #1003 adelantado en contra CLUB DEPORTIVO AERO HELICE identificado (a) con CC/NIT 900.408.093 y MERCEDES CARDOZO DE RODRIGUEZ identificado (a) con CC/NIT 38.277.867, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual **se adjunta copia.**

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio # 1053-083 2018033668 de 01 de agosto de 2018, la notificación del mandamiento de pago se considerará surtida al finalizar el día de entrega de este correo, en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sirvase consignar en la cuenta corriente nacional # 01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales # 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil-Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida Eldorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240/2963158, Bogotá, E-mail: angel.pinzon@aerocivil.gov.co; andres.hinestroza@aerocivil.gov.co

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Lo anunciado.
 Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt

REGIONAL

Clave: GDIR-3.0-12-08
 Versión: 01
 Fecha: 20/09/2011
 Página: 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONAUTICA CIVIL



Unidad Administrativa Especial

Revisó: Ángel Mario Pinzón Melo

Ruta electrónica: \\bog7\AD\I\Externo\2018038126

REGIONAL

Clave: GDIR-3.0-12-08
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 2 de 2



139
179

1053-083

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

"Auto #638 Por el cual adiciona el Mandamiento de Pago librado con Auto # 516 en el proceso #1003"

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de jurisdicción coactiva a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL y a Cargo de CLUB DEPORTIVO AERO HELICE y MERCEDES CARDOZO DE RODRIGUEZ por la suma de Nueve millones ochocientos veinticinco mil novecientos cinco mil pesos M/te (\$9,825,905.00) de los cuales Ocho millones ochocientos noventa y dos mil novecientos nueve pesos M/te (\$8,892,909.00) correspondientes a capital y Novecientos treinta y dos mil novecientos noventa y seis pesos m/te (\$932,996.00) a intereses moratorios liquidados hasta el 15/03/2014; cantidades correspondientes al cuadro relacionado en la parte considerativa de esta Resolución; más el capital y los intereses que en lo sucesivo se generen; igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: El pago de la deuda se deberá hacer en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5 o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia al carbón de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Jefe Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Jinneth Martínez, Grupo Jurisdicción Coactiva.
Revisó: Dr. Ángel Mario Pinzón, Jefe Grupo Jurisdicción Coactiva.

138
120



1053-083

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

"Auto #638 Por el cual adiciona el Mandamiento de Pago librado con Auto # 516 en el proceso #1003"

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil catorce (2014)

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 6ª de 1992 y 1066 de 2006 y las resoluciones internas 840 de 2004 y 00629 de 2007 y, adición

CONSIDERANDO:

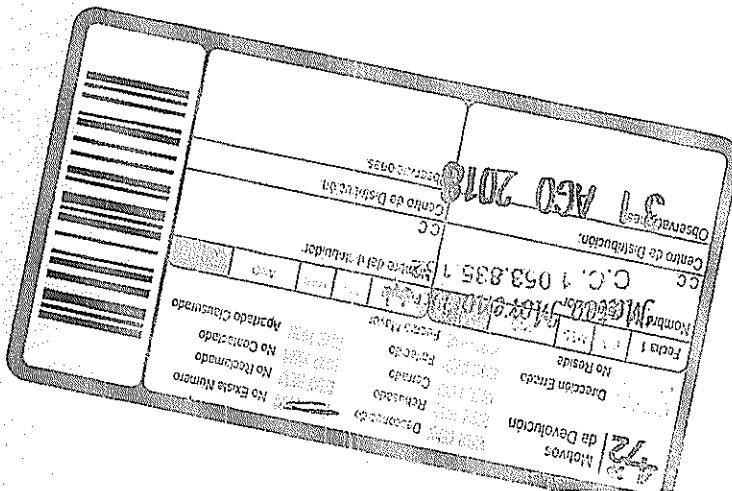
1. Que obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva las facturas libradas a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL y a cargo de CLUB DEPORTIVO AERO HELICEC.C # 900.408.093, concerniente al contrato de arrendamiento CONTRATO IB-AR-DRC-007-10, liquidadas hasta el 15/03/2014 las cuales se relacionan a continuación:

DOC. ORIGINAL	FECHA VTO.	DÍAS EN MORA	INTERÉS POR PAGAR	CAPITAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR
512775 CONTRATO IB-AR-DRC-007-10 Arrendamiento					
RR 221002	29/06/2013	259	201,839.00	988,101.00	1,189,940.00
RR 221480	29/07/2013	229	176,493.00	988,101.00	1,164,594.00
RR 221870	29/08/2013	198	150,870.00	988,101.00	1,138,971.00
RR 222252	29/09/2013	167	125,811.00	988,101.00	1,113,912.00
RR 222667	29/10/2013	137	102,085.00	988,101.00	1,090,186.00
RR 223061	29/11/2013	106	78,099.00	988,101.00	1,066,200.00
RR 223488	29/12/2013	76	55,390.00	988,101.00	1,043,491.00
RR 223873	29/01/2014	45	32,431.00	988,101.00	1,020,532.00
RR 224285	01/03/2014	14	9,978.00	988,101.00	998,079.00
SubTotal Arrendamiento			932,996.00	8,892,909.00	9,825,905.00
TOTAL Pesos Colombianos			932,996.00	8,892,909.00	9,825,905.00

2. Que, como quiera que no se incluyó en el mandamiento a la señora MERCEDES CARDOZO DE RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía 38'227.267 de Ibagué, quien ostenta la calidad jurídica de coarrendataria en la relación contractual objeto de este cobro, se procede mediante la presente adición a su vinculación.

3. Que en los citados documentos consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, por lo tanto prestan mérito ejecutivo de conformidad con los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario, por lo que es procedente librar mandamiento de pago para que por el procedimiento administrativo contenido en el Estatuto Tributario se obtenga el pago respectivo.





472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 Tel: 900.062917-9
 DG 25 G 05 A 02
 Unaes Fax: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL -
 BOGOTA

Dirección: AEROPUERTO EL
 DORADO - DIR. ADMITIVA P1
 PROCESOS CONTRACTUA
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 11091000
 Envío: RA004431213CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 MERCEDES CARDOZO DE
 RODRIGUEZ

Dirección: CARRERA 2 16 03
 Ciudad: MANIZALES_CALDAS

Departamento: CALDAS

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900062917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha de Emisión: 31/08/2018 12:55:01
 Orden de servicio: 10406879

RA004431213CO

5555 000	Valores Distinguido Remiteño	Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA	Causa de Devolución:		1111 583
		Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 MITIC.CT.1:099000053 Referencia: 1053 Teléfono: Código Postal: 11091000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111583	RE Rehusado NS No existe NS No resiste NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada	C1 C2 N1 N2 FA AC FA	
		Nombre/ Razón Social: MERCEDES CARDOZO DE RODRIGUEZ	Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>mercedes cardozo</i> C.C. 103393362. Hora:		UAC.CENTRO CENTRO A
		Dirección: CARRERA 2 16 03 Tel: Código Postal: 11091000 Ciudad: MANIZALES_CALDAS Depto: CALDAS Código Operativo: 5555000	Fecha de entrega: día/mes/año Distribuidor: C.C.		
		Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Plazo: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Observaciones del cliente: 2018038126		